

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios por la prestación de servicios de abastecimiento y tratamiento de agua residual**

El Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, por acuerdo de la asamblea general ordinaria de fecha 12 de junio de 2020, aprobó la modificación del epígrafe 7.1.2 de la ordenanza reguladora de los precios por la prestación de servicios de abastecimiento y tratamiento de agua residual (BOTHA 22 de lunes 24 de febrero de 2020), quedando redactada de la siguiente manera:

Epígrafe 7.1.2. Servicio de pretratamiento en EDAR de vertidos a colector general: 4,834 euros/metro cúbico.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Laguardia, a 17 de junio de 2020

El Presidente

JUAN JOSÉ GARCÍA BERRUECO